



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA
21° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS – PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA MAGISTRATURA

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Directivo N° 01-2016-AMAG-CD, de fecha 19 de enero de 2016.
- Reglamento de Admisión para el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados PROFA, aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Directivo N° 03-2017-AMAG-CD, de fecha 10 de enero de 2017.

II. DESTINATARIOS

- Abogados, con la antigüedad requerida por Ley según cada cargo.
- Abogados docentes universitarios que imparten cátedra en materia jurídica, con la antigüedad requerida por Ley según cada cargo.

III. REQUISITOS

Cumplir con la antigüedad de Ley respecto del nivel al que postula al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Carrera Judicial, Ley de la carrera Fiscal, según el cargo al que se postule.

IV. VACANTES CONVOCADAS Y SEDES DE EJECUCIÓN DEL 21° PROFA:

Cargos por niveles	Lima	Arequipa	Cusco	Lambayeque	La Libertad	Cajamarca	Puno	El Santa (Chimbote)	Junín	Loreto	Piura	Total
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior, y Fiscal Adjunto Supremo	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto al Superior	60	30	30	30	30	-	-	30	-	-	-	210
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto al Provincial	90	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Total vacantes	180	60	60	60	60	30	30	60	30	30	30	630


La admisión al PROFA será en estricto orden de mérito, hasta completar el número de vacantes establecidas por sede y nivel. La determinación de la sede de ejecución estará condicionada a que los postulantes que aprueben el examen de conocimientos sean cuando menos 20 en el primer, segundo y tercer nivel. En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá solicitar su retiro del 21° PROFA y la reserva de su vacante para el siguiente Programa o su traslado a otra sede, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido y exista capacidad para recibirlo.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ACCIONES	FECHAS
Inscripciones al proceso de admisión	Del jueves 12 de enero al miércoles 15 de febrero de 2017
Publicación de postulantes aptos para rendir el examen de conocimientos	Viernes 24 de febrero de 2017 – web institucional
Examen escrito de conocimientos – primera etapa	Domingo 05 de marzo de 2017
Publicación de resultados del examen de conocimientos	Martes 07 de marzo de 2017 – web institucional
Presentación de expedientes – segunda etapa	Del miércoles 08 al lunes 13 de marzo de 2017
Publicación del resultado final del concurso público	Martes 21 de marzo de 2017 – web institucional
Matrícula y pago de primera armada de derechos educacionales	Del viernes 24 al martes 28 de marzo de 2017

VI. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN

Para la inscripción al Concurso Público de Méritos al 21° PROFA, el postulante deberá realizar lo siguiente:

PASOS	1. Generar código de pago por el concepto de "INSCRIPCIÓN PROCESOS DE ADMISIÓN AL PROFA" , en la sección "CÓDIGOS DE PAGOS B.N." de la página web de la Academia de la Magistratura.
	2. Ingresar el número de DNI y presionar la opción GENERAR CÓDIGO . Verificar que contenga 20 dígitos. Nota: Solo en el caso que el sistema solicite, ingresar los datos requeridos y hacer clic en la opción ALMACENAR DATOS .
	3. Realizar el pago correspondiente en el Banco de la Nación por el monto de S/. 341.66. Conservar el <i>voucher</i> de pago para efectos de la inscripción en el sistema de la AMAG. Nota: La realización del siguiente paso (numeral 4) se deberá efectuar a partir del día siguiente de haber cancelado el pago en el Banco de la Nación.
	4. Ingresar a la página web de la AMAG (www.amag.edu.pe), en el enlace: "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA" y crear sus accesos como usuario. Para ello, deberá de hacer clic en "NUEVO POSTULANTE" . Después, completar el formulario, grabar al finalizar y salir de la página web. Verificar en su bandeja de correo electrónico proporcionado el mensaje con el enlace de activación de cuenta de usuario.
	5. Ingresar en el enlace: "SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA" y digitar los accesos proporcionados. Seleccionar en el menú lateral la opción INSCRIPCIÓN / Registrar inscripción / Criterios de búsqueda / periodo / 2017 / Buscar . Finalmente, hacer clic en  21° Programa de Formación de Aspirantes – PROFA
	6. Completar todos los campos de la ficha de inscripción, luego guardar e imprimir al final.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

ETAPAS	Primera etapa	<ul style="list-style-type: none">Examen escrito de conocimientos (*) Esta etapa será de carácter eliminatorio
	Segunda etapa	<ul style="list-style-type: none">Evaluación del expediente de postulación (*) Esta etapa es sólo para los postulantes que hayan superado la primera etapa.

VIII. EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

El postulante que haya obtenido nota aprobatoria en la primera etapa, pasa a la segunda etapa destinada a la evaluación de la carpeta de postulación. Para ello, deberá presentar su expediente de postulación mediante la página web (las indicaciones se publicarán junto con la relación de postulantes que pasen a la segunda etapa), asimismo deben enviar su expediente en físico, conteniendo la siguiente documentación:

- ✓ Ficha de inscripción de postulante
- ✓ Copia legalizada del título profesional de abogado

- ✓ Constancia ó copia legalizada del diploma de colegiatura del Colegio de Abogados correspondiente.
- ✓ Declaración jurada simple y de compromiso académico (Descargar formatos en la página web institucional – sección CONVOCATORIA 21° PROFA).

El postulante deberá presentar personalmente o por interpósita persona (mediante carta poder simple) o remitir vía *courier* la documentación requerida, en un fólder manila (tamaño A4) sujetos con *fástener* siguiendo el orden establecido y **en las fechas señaladas**. Los lugares para la recepción de los expedientes serán los siguientes:

Arequipa: Claustro Mayor de la Universidad Nacional San Agustín. Calle San Agustín No 108 – Arequipa. Teléfono (054) 288772

Cusco: Av. El Sol S/N, Palacio de Justicia de Cusco, Sótano – Cusco. Teléfono (084) 252471

Lambayeque: Facultad de Derecho de la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Av. San Juan XXIII 391 – Lambayeque. Teléfono (074) 281779

La Libertad: Corte Superior de Justicia de La Libertad. Jirón Pizarro N° 544 y Bolívar N° 547- Trujillo. Teléfono (044) 549166

Cajamarca: Módulo Básico de Justicia de Baños del Inca. Mz "D" Lote 3 Urb. Molinos del Inca, II etapa de Baños del Inca, Cajamarca

Lima: Academia de la Magistratura. Jr. Camaná N° 669 – Cercado de Lima – Lima. Teléfono 428-0300 anexos 136, 178 y 286

IX. EJECUCIÓN DEL 21° PROFA

El Programa, se ejecutará en el período comprendido entre **abril a noviembre de 2017**.

El 21°PROFA contempla el desarrollo de ocho cursos y cuatro talleres que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma (ver cronograma)

La asistencia a todas y cada una de las sesiones presenciales es obligatoria y es requisito indispensable para la aprobación de la actividad académica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.

X. MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido abonará por concepto de matrícula: S/. 137.66. Asimismo, S/. 3,075.52 por concepto de derechos educacionales equivalentes a 28 créditos por las actividades académicas cerradas. El pago se efectuará en el Banco de la Nación con el código de discente que se asigne, de acuerdo al cronograma siguiente:

Concepto	Importe en S/.	Fecha límite de pago
Matrícula	137.66	23-03-17
1ra. Armada	768.88	23-03-17
2da. Armada	768.88	21-04-17
3ra. Armada	768.88	19-05-17
4ta. Armada	768.88	23-06-17

XI. INCORPORACIONES AL 21° PROFA

El discente de anterior Programa que desee incorporarse al 21° PROFA para completar su malla de estudios deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educacionales del Programa de Formación para Aspirantes al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- Presentar la solicitud de incorporación según formato (FUSA), a partir del 30 de enero hasta el 15 de marzo de 2017 (Plazo improrrogable), personalmente o por tercera persona ó remitir el formato, escaneado en PDF, al correo electrónico: **incorporacion21profa@gmail.com**

IMPORTANTE: La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los postulantes admitidos.

CONSULTAS: Al Teléfono 428-0300 anexos 178, 286 y 136 ó al correo electrónico: **admission21profa@gmail.com**

Lima, enero de 2017
Subdirección de Programa de Formación de Aspirantes
PROFA